

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local

PARRAL, 28 de Marzo 2012

DECRETO EXENTO Nº 1706/

VISTOS:

- 1.- El decreto Nº 757 de fecha, 16/12/2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2012.
- 2.- El Programa "APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS".
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 del año 1998, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, la creación del Programa "APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" (FONDEPAR 2012), a desarrollarse en el periodo presupuestado en ejecución.
- 2. IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-007-000-000 (4-20-1) "APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS"
- 3. DESIGNESE, como unidad responsable de la ejecución, administración y control de esta actividad a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. APRUÉBESE, las bases técnicas que regulan el funcionamiento de dicho fondo concursable Municipal de acuerdo a los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ISRAEL URUUTIA ESCOBAR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

> 301628 20/03

ANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL DE 16 40

29/03.

IUE/PCC/ARC/MMM/aah

DISTRIBUCION:

- Archivo Dideco
- Archivo OMDEL
- Oficina de Partes
- Depto. Control
- Depto. Finanzas